



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE POZO CHINO II DEL CAMPUS N°1 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la continuidad y eficiencia del sistema de abastecimiento y distribución de agua, asegurando el adecuado funcionamiento de la infraestructura hidráulica de la Universidad Nacional Agraria La Molina para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de mantenimiento de áreas verdes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir una bomba sumergible de alta eficiencia para optimizar el sistema de extracción e impulsión de agua, permitiendo garantizar el suministro continuo y adecuado para las instalaciones y áreas verdes del Campus de la UNALM.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.600.05.00 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0226 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MAQUINARIA



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	01
UNIDAD DE MEDIDA	UND
3. CARACTERÍSTICAS	BOMBA SUMERGIBLE Tipo de equipo: Bomba sumergible para pozo profundo. <ul style="list-style-type: none">• Diámetro nominal: 6 pulgadas.• Número de etapas: 10 etapas hidráulicas.• Aplicación: Bombeo de agua limpia desde pozos tubulares profundos.• Caudal de operación: 20 litros por segundo (20 l/s).• Altura Dinámica Total (ADT): 110 metros.• Potencia absorbida: 40.95 HP.• Potencia máxima recomendada: 41 HP.• Eficiencia hidráulica: 78%.• NPSHr: 5.5 metros.• Material de tazonos: Acero inoxidable AISI-304 fundición.• Material de impulsores: Acero inoxidable AISI-304.• Material del eje: Acero inoxidable AISI-341.• Sistema de descarga: Incluye válvula check incorporada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

- **Tipo de conexión de descarga:** Rosca NPT de 4 pulgadas.
- **Tipo de impulsión:** Centrífuga multietapa.
- **Configuración:** Acople para trabajo con motor sumergible de 6".
- **Instalación:** Vertical sumergida.
- **Fluido de trabajo:** Agua limpia no corrosiva y libre de sólidos abrasivos.
- **Temperatura máxima recomendada del agua:** Uso estándar para agua subterránea.
- **Protección anticorrosiva:** Componentes hidráulicos en acero inoxidable.
- **Uso recomendado:** Sistemas de abastecimiento de agua, riego agrícola, minería, industrias y redes hidráulicas.
- **Rendimiento Hidráulico:** La bomba ha sido seleccionada para operar en el siguiente punto:

$Q=20$ L/s, $H=110$ m, $P=40.95$ HP, $\eta=78\%$

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

- **Tipo de equipo:** Motor eléctrico sumergible para pozo profundo.
- **Potencia nominal:** 50 HP.
- **Diámetro del motor:** 6 pulgadas.
- **Voltaje de operación:** 440 V.
- **Sistema de arranque:** Estrella-triángulo.
- **Configuración eléctrica:** Incluye cables de salida para arranque estrella-triángulo.
- **Frecuencia de trabajo:** 60 Hz (uso industrial estándar).
- **Tipo de servicio:** Continuo.
- **Material de tapas:** Acero inoxidable AISI 304.
- **Material del estator:** Acero inoxidable AISI 304.
- **Sistema de sellado:** Sello mecánico carburado de alta resistencia.
- **Sistema de enfriamiento:** Refrigerado por agua.
- **Compatibilidad:** Diseñado para bombas sumergibles de 6".
- **Protección mecánica:** Alta resistencia a corrosión y trabajo sumergido.
- **Aplicación:** Pozos profundos, sistemas hidráulicos, agricultura, minería e industria.
- **Montaje:** Vertical sumergido.
- **Protección contra ingreso de agua:** Sistema hermético para operación continua bajo inmersión.
- **Tipo de aislamiento:** Industrial para servicio pesado.
- **Acople:** Directo con bomba sumergible multietapa.

- Fabricación para operación continua bajo agua.
- Componentes externos en acero inoxidable.
- Alta resistencia mecánica y anticorrosiva.
- Sello mecánico reforzado para protección del bobinado

ACCESORIOS INCLUIDOS

- Válvula check en descarga.
- Acople para motor sumergible.
- Conexión roscada NPT 4".





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

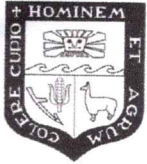
ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

		<ul style="list-style-type: none"> <u>INCLUYE SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTO EN MARCHA.</u> <p>Presentar Ficha Técnica</p>
PRESENTACIÓN	CAJA	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)		
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada	
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde	



4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto
	HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. • Contar con RUC activo y habido. • No estar impedido para contratar con el Estado. • Pertener al rubro objeto de la contratación, relacionado a la comercialización y/o suministro de equipos electromecánicos, sistemas de bombeo, equipos hidráulicos, maquinaria y equipos industriales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

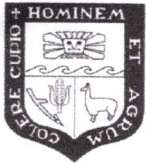
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor deberá acreditar experiencia en la comercialización y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la presente adquisición, por un monto acumulado igual o mayor al valor de la cotización presentada. La experiencia será acreditada mediante la presentación de facturas, órdenes de compra, contratos y/o documentación que sustente fehacientemente el suministro de los bienes.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.600.05.00 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS 01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS											
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para el producto.</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTE</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No corresponde</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No corresponde</td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para el producto.	TRANSPORTE	No corresponde	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde	VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para el producto.										
TRANSPORTE	No corresponde										
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde										
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde										
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde										



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA	Un (01) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**



	<p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO</p>	<p>Y A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Content. Rows include: evaluadores del proceso de contratación...; SOLUCIÓN CONTROVERSIAS DE; RESOLUCIÓN CONTRATO DE; GESTIÓN DE RIESGOS. Includes a signature and stamp at the bottom.

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento